SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

N° 027 -2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 23 de Enero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, con Carta de fecha 28 de noviembre de 2008, la Universidad de Granada comunica que el Instituto de Biotecnología de dicha Casa de Estudios tiene en marcha el Proyecto "Biobanco y unidad de caracterización de cepas y especies de tripanosomátidos, responsables de patologías humanas, animales y vegetales, del Continente Americano", el mismo que se desarrolla con participación del Laboratorio de Leishmaniasis y Chagas del INS; por lo que solicita autorización para que la Blga. Gloria Sonia MINAYA GOMEZ pueda acceder a un período de capacitación, a efectuarse entre el 15 de enero y 15 de marzo de 2008. Precisando, además, que los pasajes y viáticos que demande su participación en dicho evento serán cubiertos por el citado Proyecto;

Que, mediante Informe N° 326-2007-DG-CNSP/INS, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública remite el expediente generado para efectos del control de asistencia;

Que, del expediente de Registro N° 00037205-07, se observa que la citada capacitación cuenta con el auspicio institucional, verificándose del Compromiso de Retorno suscrito por la citada servidora, que aquella se compromete a retornar al país y continuar laborando por un período no menor del doble del tiempo que dure el evento de capacitación;

Que, en consecuencia, el viaje la Blga. Gloria Sonia MINAYA GOMEZ cumple con los requisitos previstos en el artículo 113° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con el visto bueno del Subjefe y las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR con eficacia anticipada al 15 de enero de 2008, Licencia por Capacitación Oficializada a la servidora Gloria Sonia MINAYA GOMEZ, Biólogo II, Nivel V del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud; para que participe en la capacitación relacionada al Proyecto "Biobanco y unidad de caracterización de cepas y especies de tripanosomátidos, responsables de patologías humanas, animales y vegetales, del Continente Americano", a realizarse en la Universidad de Granada, España, desde el 15 de enero al 15 de marzo de 2008.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.

Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud